



Facultad de arquitectura,
diseño y urbanismo
Uruguay

LICITACIÓN ABREVIADA N° 02/18

Servicio de Mantenimiento Edificio para los locales dependientes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Incluye trabajos varios de:

- _Albañilería
- _Herrería
- _Cerrajería
- _Vidriería
- _Sanitaria
- _Instalaciones Eléctricas
- _Carpintería
- _Mantenimiento de Redes de datos

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Apertura: 22/03/2018 Hora: 11:00

Consultas: hasta el día 20/03/2018

Visita de Obra (no obligatoria):

19/03/18 hora 10:00 _ para locales: Facultad (edificio Sede), Museo Vilamajó y Casa Centenario. Punto de encuentro: Hall de FADU _ Bvr. Artigas 1031.

19/03/18 hora 16:00 _ para locales de la EUCD (edificio Jackson y Talleres) – Punto de encuentro: Edificio Jackson: Jackson 1325 entre Chaná y Guaná.

Recepción de Ofertas: Sección Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, de 10:00 a 13:30, hasta el día y hora de la Apertura.

INDICE

1. OBJETO DEL LLAMADO
2. ACLARACIONES
3. GENERALIDADES
 - a Plazo para realización de los trabajos
 - b Medidas
 - c Notas Importantes
 - d Limpieza
 - e Monto Imponible para Aportes Sociales
4. NORMATIVA APLICABLE
5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
8. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS
9. MODALIDAD DE PAGO
10. VALIDEZ DE LA OFERTA
11. DE LA ADJUDICACIÓN
12. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO
13. CERTIFICADO EMITIDO POR EL PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS Y LIBERADOS
14. INTERÉS DE MORA
15. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA
16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
17. CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO
18. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL
19. VIGENCIA
20. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO
21. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
22. APERTURA DE LAS OFERTAS
23. PENALIDADES
24. ACEPTACIÓN DE BASES y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

ANEXOS:

- I_ Formulario de Presentación
- II_ Modelo de Rubrado Obligatorio (en planilla anexa, formato .xls)
- III_ Modelo de planilla del personal (a entregar por el adjudicatario, previo al inicio de los trabajos)
- IV_ Nómina de contratos cumplidos

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo -(en adelante FADU o Facultad)-, llama a Licitación Abreviada para la realización de trabajos de albañilería, pintura, demoliciones, colocación de revestimientos, impermeabilizaciones, suministro y colocación de aberturas, carpintería, herrería, sanitaria, electricidad, redes de datos, cerrajería, vidriería, en los edificios de la FADU, según el detalle adjunto en el rubrado obligatorio -(Sede Central y Anexos, Casa Vilamajó, Casa Centenario, Local Jackson y Talleres EUCD).

En todos los casos se deben incluir los materiales necesarios para la realización de los trabajos, así como las herramientas necesarias del caso y los aportes sociales, de manera separada según el rubrado adjunto.

Este desglose ha sido realizado a los efectos de uniformizar las diversas situaciones que pueden darse en los edificios de la Facultad. No se contempla en estas situaciones la realización de obras "llave en mano".

Los trabajos serán realizados de acuerdo al buen arte, a la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos (M.T.O.P), así como a las normativas específicas cuando corresponda (ej: Normativa de Bomberos, de instalaciones Eléctricas aprobadas por UTE, Mecánicas según normas de IMM, etc)

2. ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras y Suministros o e-mail licitaciones@fadu.edu.uy hasta 2 (dos) días, antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

La Administración comunicará la aclaración solicitada, así como cualquier información ampliatoria que se estime necesario realizar, a través de la página oficial de Compras Estatales (como "Aclaración", en la publicación correspondiente al presente llamado). La Administración podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado. Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, deberá ser difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

3. GENERALIDADES

a) Plazo para la realización de los trabajos

El plazo para las realizaciones de los trabajos será propuesto por la FADU en cada pedido en particular, siendo éste acordado entre las partes. En caso de no haber acuerdo, el contratista deberá realizar los mismos según lo estipulado por la Facultad.

No obstante esto, para aquellas reparaciones de tipo urgente, el Contratista deberá atender las llamadas de la Administración en un plazo no mayor de dos horas de efectuado el mismo, para subsanar todos los defectos, fallas e interrupciones que impidan el funcionamiento normal. A estos efectos la Administración se comunicará telefónicamente o por correo electrónico con el Contratista, el que estará disponible todos los días del año, de lunes a viernes, desde las 7:00 hasta las 17:00 horas.

b) Medidas

Las medidas se rectificarán en obra. Priman las de elementos similares existentes en obra por sobre las indicadas en planos.

c) NOTAS IMPORTANTES:

- **VISITA DE OBRA:** Se realizará una visita de obra (de carácter no obligatoria), para un reconocimiento de las instalaciones que comprenden éste llamado; si bien no es un requisito obligatorio, la visita de obra es importante, ya que no se podrá alegar desconocimiento de la situación a los efectos de justificar imprevistos de obra.

- El contratista deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de polvo, etc., uso de equipos apropiados, etc.), a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar. Asimismo, y debido a la existencia en todos los edificios de la Facultad de Arquitectura de un Sistema de Detección y Alarma de Incendio, deberán tomarse todas las

precauciones necesarias (protección, advertencia a la Dirección de Obra, etc.) a fin de evitar disparos innecesarios de las alarmas. La activación de las alarmas implica la evacuación de los edificios por lo que se DEBERÁ evitar cualquier disparo de las mismas por cualquier causa no valedera.

- Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del oferente.
- El oferente,, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones en la misma expresada.
- El oferente, por el hecho de participar en el presente pedido de cotización, reconoce estar en condiciones de contratar con la UDELAR, y cumplir con las disposiciones del TOCAF.
- El contratista deberá tener en cuenta la continuación de los trabajos. De este modo, deberán ser previstas las soluciones para proseguir con los mismos. El Contratista deberá anticipar e incluir en su cotización los elementos que sean necesarios para el futuro desarrollo de la construcción, advirtiendo a la Dirección de Obra de situaciones imprevistas que pudieran interferir con la continuación de la obra.
- Todos los trabajos de replanteo, nivelación y posicionado de elementos, deberán ser efectuados teniendo en cuenta la globalidad del proyecto, verificándose en todos los casos luces y alturas libres, etc. Se deberá advertir a la Dirección de Obra cualquier anomalía o discrepancia con respecto a los recaudos que pudiera detectarse.
- No se iniciará ningún trabajo sin la previa aprobación del replanteo por parte del Arquitecto Director de Obra y de los responsables de la Facultad de Arquitectura.
- Todos los rubros son con colocación.
- No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo salvo imprevistos de obra o cambios derivados de instrucciones asentadas por escrito por la Dirección de Obra.
- No se realizará ninguna modificación sobre lo proyectado sin la previa presentación y aprobación de su costo (incluyendo eventuales incrementos) por parte del Arquitecto Director de Obra y de los responsables de la Facultad de Arquitectura.
- No se pagará por concepto de ninguna obra que represente un eventual adicional cuyo precio no haya sido previamente aceptado por la Dirección de Obra.
- Cualquier trabajo que deba realizarse de acuerdo a las normas de la buena construcción, deberá ser incorporado a su presupuesto por parte del proponente.
- Será responsabilidad del contratista, incluir todas las instalaciones complementarias exigidas durante ese periodo, en el caso que la Facultad no pueda proporcionarlas.
- El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de las obras y la Dirección de Obra de la Facultad de Arquitectura sólo dará por terminadas las mismas cuando sean entregadas, terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por la Dirección de Obra de la Facultad o sus representantes, por escrito.
- Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

d) Limpieza:

La obra deberá mantenerse limpia durante su ejecución, teniendo especial cuidado en la protección de luminarias, equipamiento y molduras en general al ejecutar los trabajos; al finalizar cada jornada, deberán quedar limpios y ordenados los sectores donde se haya trabajado. A la entrega de la obra se hará una limpieza total de la misma. Esta limpieza se hará con cuidado, sin dañar las obras, ni el equipamiento existente.

e) Monto Imponible para Aportes Sociales (Ley 14.411) – (aplica tanto a la empresa contratada, como a subcontratos):

El oferente deberá informar si está comprendido en la Ley 14.411; de ser así, fijará el Monto Imponible de Mano de Obra para los Aportes a la Seguridad Social que deberá realizar la Universidad de la República. En la oferta, se declarará por separado en cada rubro el Monto Imponible de Mano de Obra para los Aportes a la Seguridad Social.

El tope del aporte que efectuará la Universidad será el que surja del Monto Imponible cotizado en la Oferta adjudicada, actualizado por los aumentos de salarios que pudieran producirse con posterioridad al mes base del Presupuesto de la Obra cotizada. Superado ese tope, serán de cargo de la empresa Contratista los pagos ante el BPS, y a esos efectos la Universidad podrá retener el importe que corresponda de los respectivos Certificados.

La empresa Contratista deberá presentar estas planillas, cada mes, a la Dirección General de Arquitectura (Av. 18 de Julio 1968 tercer piso), a más tardar cuatro (4) días hábiles antes de la fecha tope de su presentación al BPS. Si las presentara más tarde de lo indicado, serán de su cargo todos los gastos, honorarios, intereses, multas y recargos que se generen por tal motivo, por lo cual autoriza al Contratante a retener de los respectivos Certificados el importe que corresponda.

- Cada vez que se contraten trabajos adicionales o extraordinarios de obra o se suprima algún rubro contratado, se deberá establecer el Monto Imponible por aportes sociales correspondiente.
- El porcentaje de aporte para la UDELAR sobre los montos de jornales directamente afectados a la obra es del 71.4%.-

4. NORMATIVA APLICABLE

Rigen ésta licitación:

4.1 El “Pliego de Condiciones Particulares”.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Obra Pública*, en todo lo que no sea especificado en el pliego particular, incluyendo decreto complementario del 06/06/2016, (se adjunta pdf con el Decreto).

4.2 El “Pliego de Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Obras Públicas” en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares, incluyendo decreto complementario del Art. 11.3.5, (Consejo de Ministros del 06/06/2016 - CM344), se adjunta pdf con el Decreto. - Nota: el pliego vigente se encuentra disponible tanto en la página web de la Facultad de Arquitectura (en “Licitaciones”), como en la página oficial de Compras Estatales.

4.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.

4.4 Lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.

4.5 Lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.

4.6 La Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.

4.7 Normativa específica para instalaciones eléctricas, mecánicas, bomberos, etc

4.8 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

5. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes:

5.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el **Art. 6** de este pliego, (Formulario: Anexo I).

5.2. Propuesta económica en Planilla: ANEXO II – RUBRADO (modelo de rubrado obligatorio).

5.3. Nómina de subcontratistas, la misma deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la empresa subcontratada, RUT, Rubros que realizará, Domicilio constituido, Teléfono y mail, Nombre del Titular, e Indicar si aporta o no por Ley 14.411.

5.4. Nómina de contratos cumplidos (Anexo IV). La misma deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre del Cliente, Período del contrato, Descripción del contrato, Datos de referencia (Nombre y cargo, teléfono y/o mail de contacto).

5.6. Certificado de UTE (cuando corresponda).- **[plazo 48 hs.]**

5.7. Certificado del Registro nacional de empresas de Obras Públicas del MTOP correspondiente (en caso que corresponda)- **[plazo 48 hs.]**.

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

5.8. Certificados Notariales- **[plazo 48 hs.]**:

- Acreditación del firmante de la oferta.

- Representación del funcionario en el acto de apertura.

5.9. Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- **[plazo 48 hs.]** (BSE)

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO **ACTIVO** EN EL RUPE.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las mismas se presentarán personalmente, en papel membretado, dentro de un sobre cerrado y debidamente identificado, que incluya:

- **original**
- **tres copias simples** (fotocopias del original) de la propuesta económica y de las condiciones de la oferta.

Se podrá cotizar en línea, (en la página de Compras Estatales: SICE), debiendo en dicho caso, cargar en “Archivos”, los recaudos solicitados, así como toda otra información requerida en éste pliego, o que el oferente considere relevante.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato de los **Anexos I y II**.

Se deberá presentar la oferta de acuerdo al rubrado indicado en el Anexo II, con los precios en forma unitario y completando la planilla anexa en los rubros ofertados.

Nota: No es obligatorio cotizar todos los ítems (son 8 en total), PERO el o los ítems cotizados deben estar completos, o sea: para cada ítem se deben considerar todos los Rubros y sub rubros indicados en la planilla, incluyendo “trabajos en altura”.

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

7. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los ítems con el siguiente criterio:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO	PONDERACIÓN
Evaluación económica (precio)	70	Puntaje de Evaluación Económica = $70 \times (\text{PME}/\text{PEv})$ PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Antecedentes de la empresa	30	La Facultad considerará los antecedentes similares en los últimos 5 años, documentados o verificables mediante notas de recomendación y/o cumplimiento. Se deberán indicar mediante planilla Anexo IV: “Nómina de Contratos Cumplidos” Forma de ponderación: se evaluarán de la siguiente forma: Antecedentes positivos con UDELAR: hasta un máximo de 15 puntos Antecedentes positivos con otros organismos del Estado: hasta un máximo de 10 puntos Antecedentes positivos con otras empresas: hasta un máximo de 5 puntos Si no se presentan antecedentes, o, si a criterio de la Administración, los antecedentes presentados no son válidos para éste llamado, el puntaje en éste factor será cero.
PUNTAJE TOTAL	100	Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Antecedentes de la empresa.

8. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

9. MODALIDAD DE PAGO

Forma de pago: crédito SIF 30 días; el oferente podrá especificar (como opcional), descuento por pago SIF 8 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Los precios adjudicados podrán ajustarse por la paramétrica de referencia (indicada en el ítem 15), en los meses de enero y julio.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

11. DE LA ADJUDICACIÓN

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

La Facultad de Arquitectura se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems, o, adjudicar por separado cada ítem.

El volúmen de tareas a realizar dependerá en cada caso, tanto de las necesidades del Servicio como de la disponibilidad financiera. En éste sentido, la adjudicación se realizará por ítem, por un monto máximo -en la modalidad: "hasta un monto máximo de \$ XXXX..."-, pero sin estar obligada la Facultad a ejecutar la totalidad de dicho monto.

El o los adjudicatarios deberán presentar la nómina completa del personal que estará afectado a los trabajos emergentes de la licitación documentando en forma escrita nombres, apellidos y número de documento de identidad de cada uno de los integrantes. Se deberá presentar planilla firmada tanto por el personal, como por el titular o representante legal de la empresa (se adjunta modelo en Anexo III)

Asimismo dicho personal deberá vestir uniforme con logo de la empresa y su nombre estará en forma visible identificado. La empresa deberá designar una persona como "nexo", con la Facultad de Arquitectura la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas asignadas. El servicio será controlado por los funcionarios que la Facultad designe, en cuanto refiera al cabal cumplimiento de lo establecido para cada caso.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si se comprobaran irregularidades o faltas de parte del personal de la empresa contratada, la la FADU queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Facultad resulte obligada a resarcirle suma alguna.

12. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

12.1. Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).

12.2. Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

12.3. Certificado de inscripción en MTSS (cuando corresponda).

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición en los certificados 12.1 y 12.2.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

La Sección Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

Previo al inicio de las obras, la empresa contratada deberá presentar la siguiente documentación:

◆ **En la Oficina de Plan de Obras (cuando corresponda):**

1. REGISTRO DE LA OBRA: cuando corresponda, el contratista realizará los trámites correspondientes para el Registro de Obra en el BPS; cumplido dicho trámite, deberá presentar copia del registro en la oficina de Plan de Obras de la Facultad.

◆ **En Sección Compras y Suministros:**

1. **Certificado expedido por la Dirección Nacional De Apoyo al Liberado** -Ley N° 17.897- (de acuerdo a lo indicado en el punto 13).

2. Planilla de control de trabajo del MTSS – Planilla Unificada .

3. Nomina de los trabajadores afectados a las tareas a efectuar en la Facultad (planilla Anexo III). La misma debe estar firmada por los trabajadores afectados a la UDELAR, y por un representante legal de la empresa, dejando constancia que se les informó previamente y por escrito sobre sus condiciones de empleo, su salario y la institución para la cual prestarán servicios.

4. En el caso que en el transcurso de la obra haya modificaciones en la plantilla de los trabajadores afectados, se debe presentar nómina complementaria.

Previo a la recepción de facturas, se deberá presentar en Sección Compras y Suministros:

1. Recibos de sueldo (original y copia).

2. Copia de la Planilla nominada de los aportes al BPS (por los meses correspondientes a cada factura)

3. Planilla de control de trabajo del MTSS (si hubo modificaciones a la entregada en primer instancia).

Nota importante:

No se recibirán facturas si no se ha cumplido previamente con la entrega de todos los recaudos indicados en éste ítem.

13. CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO - (ex PATRONATO NACIONAL DE ENCARCELADOS y LIBERADOS).

Las empresas adjudicatarias deberán cumplir con el artículo 14 de la Ley 17.897 [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas liberadas y registradas en la 'Bolsa de Trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado'.

El Adjudicatario deberá presentar ante la Sección Compras de la Facultad, dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Certificado emitido por la Di.N.A.Li.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

14. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si el monto Adjudicado a un oferente supera el 40% del monto máximo admitido para las Licitaciones Abreviadas, dicho oferente deberá constituir Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Constitución:

El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

Dicha garantía se constituirá mediante depósito en efectivo, póliza de seguro de fianza, u otro mecanismo de acuerdo a lo previsto en el Art. 64 del TOCAF. El plazo para la constitución de la garantía es de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, o de su ampliación (si correspondiera).

Devolución:

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta de oficio por la Administración, luego de finalizada la relación contractual, y una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones de la empresa.

15. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el artículo 49 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la Universidad de la República, se establecen las siguientes condiciones:

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

16. APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

El plazo mínimo del mantenimiento de la oferta es de 90 días.

Los precios cotizados se podrán ajustar en Enero y Julio de cada año, según la aplicación de la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = Co (0,5 I/ Io + 0,5 S/ So)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

Co = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

Io = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

So = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Conocer y respetar todos los aspectos del Diseño contenidos en planos y recaudos. Las modificaciones que se deseen introducir o que resultaren de la marcha de los trabajos deberán ser consultadas y aprobadas por la Dirección de Obra de la Facultad de Arquitectura con anterioridad a su ejecución (toda oferta opcional o condicional complementaria que quiera realizar o solicitar, se hará en ítem separado, aparte de los puntos explícitamente solicitados, para la mejor y clara consideración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones). Deberá advertir de cualquier dificultad que pudiera detectar de las características detalladas en dichos recaudos. Todas las medidas se ratificarán en obra.
- b) Suministrar todos los materiales necesarios para el trabajo.
- c) Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos, tanto sea en taller como en obra. Incluye todos los movimientos de materiales y equipos en obra, así como otras protecciones mencionadas en el presente pliego.
- d) Efectuar todos los ajustes que correspondan para entregar el trabajo terminado. La obra deberá ser aprobada por la Dirección de Obra para considerarse terminada.
- e) Las empresas adjudicatarias, por el sólo hecho de participar de la Licitación, declaran que el personal abocado a la realización de los trabajos está capacitado para el desarrollo de los mismos, que cuenta con instrucción en materia de Seguridad Laboral y equipamiento de protección personal.

18. CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO

Si el adjudicatario no firmara el Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificado de la adjudicación, por causas imputables al adjudicatario, la FADU podrá dejar sin efecto la adjudicación.

El Contrato se podrá perfeccionar en el momento en que sea firmado por los respectivos representantes legales de las partes.

Si el Contratista no hubiera establecido en su propuesta plazo de iniciación, éstos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

El Contratista deberá comunicar la fecha de inicio a la Dirección de Obra con una anticipación de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

El cumplimiento de esta disposición no exime al Contratista de responsabilidad alguna ni de las multas consiguientes.

19. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Previo al inicio de los trabajos, la o las empresas adjudicatarias deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05), dejando constancia que se le indicó al trabajador las condiciones del empleo, salario, e institución para la cual prestará servicios. Dicha constancia se podrá realizar mediante planilla adjunta en Anexo II.

La Administración (Facultad de Arquitectura) se reserva el derecho a exigir a la o las empresas adjudicatarias, la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente: constancia del BSE que está al día en el pago de la póliza sobre seguro de accidentes de trabajo, planilla del MTSS, recibos de pago de sueldos, constancia de aportes al BPS, y toda otra documentación que considere necesaria para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral.

Si la empresa contratada sub-contrata, deberá declararlo previamente, y presentar toda la documentación exigible (referente a la empresa subcontratada).

Se deja constancia que la presentación de toda ésta documentación es condición previa al pago de los servicios prestados.

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos -en virtud del contrato-, la suma correspondiente a los salarios que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores (Ley 18098), así como el pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda, la prima de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores (Ley Nº 18.099 del enero/2007).

La empresa adjudicataria deberá proveer a sus empleados, las herramientas necesarias y todos los elementos de protección pertinentes. El adjudicatario será responsable de cualquier accidente que pudieran sufrir sus contratados.

Como deudores solidarios de obligaciones laborales, la Facultad puede exigir las garantías que crea conveniente a la firma contratada, a fin de que cumpla con las obligaciones laborales acordadas con sus trabajadores,

Si la Administración considera que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatar dichos extremos, la empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley número 16.736 sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento contractual que se estipulen en los pliegos, contrato generales y especiales en cada caso.

20. VIGENCIA

La vigencia del contrato de los trabajos a realizar será por **un año**, el cual podrá ser renovado por períodos iguales hasta un máximo de dos períodos.

La Administración se reserva el derecho de rescindirlo en cualquier momento, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 45 días. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario ni de indemnización por parte de la Administración.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato sin consentimiento escrito de la Administración.

21. GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Facultad de Arquitectura sólo dará por terminadas los mismos con el fin de autorizar el pago cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales.

Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

22. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas que no se realicen en línea, se entregarán en Sección Compras-Suministros de la Facultad de Arquitectura, hasta el día y hora de la Apertura.

23. APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas en acto público el día **22/03/18**, a la **hora 11:00**, en la **Sección Compras-Suministros** de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo.

24. PENALIDADES

Cuando el contratista incurriese en incumplimiento de sus obligaciones, tanto en el desarrollo de las tareas requeridas como en caso de incumplimiento de los plazos pautados, o las condiciones concurrentes a la prestación del servicio que se establecen en los numerales anteriores, será pasible de observación por escrito que formulará la Facultad.

El incumplimiento de los plazos previamente acordados con la Oficina de Plan de Obras acarreará como sanción un descuento del 5% (cinco por ciento) del valor implicado.

Cualquier incumplimiento, ya sea en los plazos de ejecución, como en la correcta ejecución de la obra -de acuerdo a lo establecido en los pliegos y en las reglas de la buena construcción-, podrá generar sanciones económicas adicionales que serán del 1% al 10% del valor contratado (según la gravedad del incumplimiento, al cual se agregará al 5% antes señalado); las sanciones se publicarán en RUPE..

Sin perjuicio de lo anterior, la Facultad podrá poner en marcha un mecanismo de rescisión del contrato. Para esto solamente se requerirá el antecedente de dos observaciones formuladas o la aplicación de multas por incumplimiento o la ocurrencia de hechos que la Facultad reputa como suficientes para proceder a la interrupción del vínculo. En este caso las autoridades de la Facultad emitirán resolución fundada que se notificará a la empresa, y, de corresponder, se publicará en el RUPE.

25. ACEPTACIÓN DE BASES y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que:

- el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y en sus Anexos, y la renuncia del oferente a la validez que pudieran tener cualesquiera especificaciones modificativas o en contrario de las mismas que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa de la Facultad de Arquitectura.

- el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

- el oferente declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

- La Administración se reserva el derecho a desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

- La Administración se reserva el derecho de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada.

ANEXOS:

Anexo I

Formulario de presentación

LICITACIÓN ABREVIADA N° _____

Razón Social de la Empresa _____

Nombre Comercial de la Empresa _____

RUT de la Empresa _____

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU), **Arq. Marcelo Danza**.
Quien firma al pie: _____, domiciliado a los efectos legales en la
calle _____ N° _____ de la ciudad de _____, declara estar
en condiciones legales de contratar con el Estado y en particular con la FADU, y se compromete a
proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, -que declara conocer y aceptar en todas
sus cláusulas-, el suministro de _____ (un resumen de lo ofertado),
por el importe total de _____, impuestos incluidos, con destino a la FADU.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de 90 días calendario a partir del siguiente día
hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo la Empresa _____ se compromete en caso de litigio a someterse a las
leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, de 2018.

Firma y aclaración.....

Anexo III

Montevideo, __/__/____ (Fecha del inicio del contrato).

Razón Social (de la Empresa)
Nombre Comercial (de la Empresa)
RUT (de la Empresa)

Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, **Arq. Marcelo Danza**

A continuación se Informan los datos de la empresa respecto al MTSS:

Grupo/subgrupo de trabajo:
Actividad de la empresa:
Convenio colectivo vigente:

En planilla adjunta, se informa el personal de nuestra empresa que será afectado a tareas de mantenimiento a realizarse en los locales dependientes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, según adjudicación de la Licitación Abreviada N.º **xx**, - FADU-UDELAR.

Por esta vía se deja constancia que el personal afectado fue notificado sobre sus condiciones de empleo y remuneración por las tareas a realizar en dicho organismo.

Nombre y Apellido	C.I.:	Fecha de Ingreso	Categoría	Remuneración	Firma

Firma del responsable de la empresa:

Firma: _____

Aclaración: _____

Anexo IV

NOMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación/Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: ___/___/___

Firmas: _____

NOTA:

De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, pero respetando la información requerida en el presente formulario.